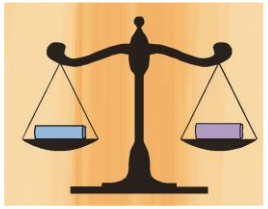
CITAM

COALICIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

¡¡¡ El 27 de mayo contamos contigo!!!

¡¡ VOTA CITAM !!



En tiempos difíciles

¡CITAM responde!

CITAM

Paseo de los Olmos, 20. Bajo (entrada por C/ San Isidoro de Sevilla)
28005 Madrid
Teléfonos: 91.530.46.54 (54654) / 91.539.32.22 (53222)
Correo Electrónico: citam@citam.es



COALICIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Si quieres que tus propuestas se escuchen desde la imparcialidad en la Mesa Sectorial y en la Mesa de Empleados Públicos, y además que no se corten y sean ejecutivas, solo te puedes dirigir a **CITAM**, que, por méritos propios, y con el voto de los empleados públicos, representamos la equidad, la justicia y la dignidad, sin intermediarios para decirnos lo que tenemos que votar. Nos presentamos con la ilusión para defender vuestras propuestas, basta ya de engaños cuando se habla de segunda actividad, lo único que se está haciendo es perjudicar al servicio, porque todos los que ocupan segunda actividad perjudican al a servicio porque ocupan tasa de reposición.
Promoción interna independiente justa y abierta a AG/AE. En definitiva, nuestro logo siempre ha sido en Tiempos difíciles CITAM responde.

Si quieres que tus propuestas lleguen a Mesa Sectorial y a Mesa General de Empleados Públicos, VOTA A **CITAM**.

PROPUESTAS COMUNES A LOS TRES GRUPOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

1. Promoción interna independiente justa y que todos los años se saque al menos un 10% de la plantilla. Modificación de las bases para que se pueda participar de Administración General a Administración Especial y viceversa. No es una utopía, LA PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE NO OCUPA TASA DE REPOSICIÓN.
2. Segunda actividad: Ya es hora de que algún sindicato se acuerde que la segunda actividad. Va en contra del servicio. Hay que buscar que se mantenga en el cuerpo con los mismos horarios y salarios y NO OCUPE TASA DE REPOSICIÓN.
3. Fomento de la carrera profesional y transformación
 A) Ya de los Agentes de Movilidad al grupo C1, y que, en un plazo no superior a 3 años, todos los Agentes de Movilidad deben ser C1.
 B) Equiparación de los complementos específicos de todos los cuerpos de emergencia
 C) Cubrir plazas vacantes en niveles superiores al de acceso libre, en casos de excedencia/vacantes con lista de promoción interna.
 D) El pago de las horas, productividades, DPO, etc., en un plazo máximo de TRES MESES, y en caso de incumplimiento Intereses de demora.
 E) Concluir de una vez por todo lo que se refleja en el convenio del Estructurar los Puestos Adaptados y de Apoyo Técnico
 F) Creación de un plus COVID acorde a la situación actual, incluidos otros colectivos no participantes en Servicios a la Comunidad, como Auxiliares de Policía, Policía Municipal, Asistentes Sociales, Posis, etc

Desde **CITAM** os presentamos las **9 propuestas** más interesantes para llevar a cabo a lo largo de los cuatro años de nuestra representación sindical en el colectivo de Agentes de Movilidad:

1. Buscar la solución idónea para de una vez por todas, la transformación de los agentes de movilidad y jefes de grupo del grupo C2 al grupo C1.
2. Inclusión de los AM como servicios esenciales en el Pleno del Ayto. Madrid.
3. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral: Creación de un turno nuevo de 10 a 17.00. a los efectos de fomentar la conciliación familiar.
4. Creación mínima de 300 plazas en los dos próximos años de POSIS, Conductores y Auxiliares para fomentar el cuerpo de Agentes de Movilidad y poder pedir cambios de turnos para la conciliación familiar.
5. Fomento de un mínimo de 20% de promoción interna para oferta permanente de plazas por promoción interna anuales a PM (Futuras convocatorias), al igual que se está haciendo en servicios generales, laborales, etc.
6. Fomento de la Promoción interna de las OPES (Policía Municipal) de cada año para que se cubran mediante reserva de plaza de al menos el 50%.
7. Promoción interna de Agentes de Movilidad a Policía Municipal a otros municipios de la CAM tal y como se prevé en el reglamento marco que en breve se va a aprobar.
8. Exclusión de la prestación del servicio en vehículo de dos ruedas a los 50 años (Segunda actividad).
9. Incremento de dotación de vehículos de 4 ruedas en base a la adaptación de puestos y a la exclusión por razón de edad.

¡En tiempos difíciles, **CITAM** responde!